

RESOLUCIÓN NUMERO 422
(01 de septiembre de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA SI-008 DE 2026.

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Municipio de El Peñol, Antioquia, publicó en el SECOPII, el día veintiuno (21) de agosto de 2026 el (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los Estudios Previos; (iii) el Proyecto de Pliego de Condiciones, junto con sus anexos, como se evidencia en el siguiente link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49484554&isFromPublicArea=True&isModal=False>
2. El presente Proceso de Contratación recibió seis (06) solicitudes de limitación de la convocatoria a MIPYME: cuatro (04) a nivel Departamental y dos (02) Municipales, por lo que, citando al acápite 3:

*“en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario N° 1082 del 26 de mayo de 2015, el presente proceso se limitará exclusivamente a Mipyme territoriales, de acuerdo a las solicitudes que se presenten y estableciendo **siempre la más restrictiva.**”*

Las solicitudes más restrictivas y que cumplen con los requisitos son las solicitudes de limitar la convocatoria a Mipymes Municipales, como consecuencia, la presente convocatoria será limitada a **Mipymes domiciliadas en el Municipio de El Peñol**, solicitudes realizadas por:

- **WILMAR HERNAN CANO DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.953.633, con establecimiento de comercio WC EL PUNTO DEL AGRO, ubicado en el municipio de El Peñol, Antioquia.

- **NORBAY ALEXANDER CANO DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.447, con establecimiento de comercio ALMACEN AGROPECUARIO FINQUERO J.J. ubicado en el municipio de El Peñol, Antioquia.
3. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SI-008 DE 2026 con el objeto: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO, EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE SIEMBRA, E IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS ADECUADAS EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE FAMILIAS CAMPESINAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO CT- 2024-001006 SUSCRITO ENTRE EPM Y 9 MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL COMPLEJO GUATAPÉ - PLAYAS”

PARÁGRAFO: Limitar el presente proceso a MIPYMES MUNICIPALES, con domicilio en el municipio de El Peñol, por cumplir los requisitos establecidos en el proyecto de pliego de condiciones y en el decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección para este tipo de contratación es de selección abreviada –Subasta inversa de conformidad a la cuantía y conforme a lo establecido por la Ley 80 de 1993, modificado y reglamentado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHA		OBSERVACIONES
1. PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, Y ESTUDIOS PREVIOS, AVISO DE INVITACIÓN Y OBSERVACIONES (5 DÍAS HÁBILES) Dec. 1082 DE 2015	21 de agosto de 2026	hasta a las 3:00 p.m. del 28 de agosto de 2026	A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Municipio de El Peñol



ACTIVIDADES	FECHA		OBSERVACIONES
2.RESPUUESTAS OBSERVACIONES	31 de agosto de 2026, hasta las 6:00 p.m.		A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3.FECHA LIMITE PARA PRESENTAR SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME	28 de agosto de 2026 a las 3:00 p.m		www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4.ACTO O RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS Dec.1082 DE 2015.	01 de septiembre de 2026		www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5.OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DEFINITIVO	Desde el 01 de septiembre de 2026	Hasta el 02 de septiembre de 2026	
6.FECHA LIMITE PARA PUBLICAR ADENDAS.	02 de septiembre de 2026		A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7.RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Desde el 03 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 pm. Del 08 de septiembre de 2026.		A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8.CIERRE DE LA CONVOCATORIA	08 de septiembre de 2026, hasta las 05:01 pm		A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9.VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS JURÍDICA, TÉCNICAS, FINANCIERA	Entre el 08 y 09 de septiembre de 2026		Alcaldía Municipal
10.PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES	09 de septiembre de 2026	Hasta el 14 de septiembre de 2026	A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11.RESUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN - AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA, (PUJA) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	15 de septiembre de 2026 a las 10:00 am		Palacio Municipal, plaza de bolívar, Cra. 18 No. 02 - 91
12.LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES de la ADJUDICACIÓN del CONTRATO		A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO CUARTO: Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.



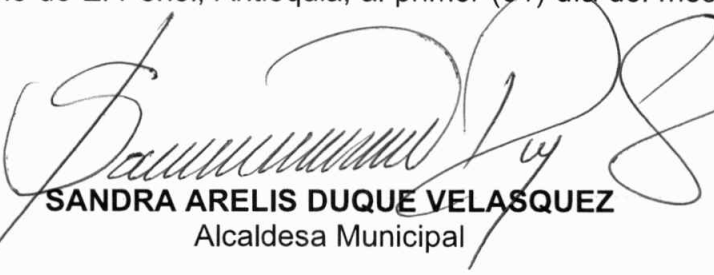
ARTÍCULO QUINTO: Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$290.360.000) IVA INCLUIDO Y RETENCIONES.**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2026.

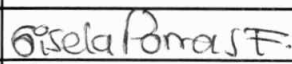
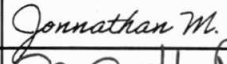
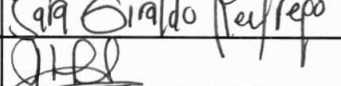
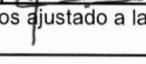
ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del (SECOP I o SECOP II según aplique).

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, al primer (01) día del mes de septiembre de 2026.


SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Contratación	
Revisado por	Sara Giraldo Restrepo Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaría General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		